

DECRETO N°

0222

NEUQUÉN,

12 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 1623-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 029/26, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones sentencia de fecha 16 de septiembre de 2025, correspondiente a los autos caratulados: "**PONCE MONICA ADRIANA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PÚBLICO**" (Expediente N° 20173/2021), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, providencia de fecha 26 de febrero de 2026 y constancia del CBU de la cuenta judicial N° 1157323/1, a nombre de los mencionados autos, registrada en el Banco Provincia del Neuquén S.A.;

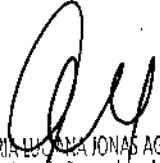
Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos ciento sesenta y siete mil setenta y ocho con catorce centavos (\$ 167.078,14), en concepto de capital más intereses;

Que mediante Pase N° 763/2026, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio correspondiente al año 2026, en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, habiendo procedido a la carga de la Reserva N° 550;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular en relación con lo tramitado;

Que según lo establecido en el Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0222-26

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"PONCE MONICA ADRIANA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PÚBLICO"** (Expediente N° 20173/2021), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos ciento sesenta y siete mil setenta y ocho con catorce centavos (\$ 167.078,14), en concepto de capital más intereses, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2026.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

